



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0091
EXPEDIENTE N°5721-002752/13

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La solicitud de creación de un cargo de Preceptor presentada por la Escuela "Don Jaime de Nevares" - Nivel Medio - de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:



Que la Escuela "Don Jaime de Nevares", de Nivel Medio de Villa La Angostura, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-040, Categoría 3ra. Grupo "C", dependiente del Distrito Regional Educativo IX, que cuenta con el 100% de Aporte Estatal;

Que la institución cuenta con sólo dos cargos de Preceptor, uno en cada turno, para una matrícula de 135 alumnos;

Que la Escuela "Don Jaime de Nevares" cuenta con un proyecto de tutorías grupales e individuales que pretenden acompañar el crecimiento y la educación integral de sus alumnos por lo que el cargo de preceptor cobra fundamental importancia para garantizar un trabajo ordenado, metódico y eficiente, por ser el rol natural de estrecho contacto con los alumnos;

Que los requerimientos realizados por la Institución solicitante se encuentran enmarcados en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley de Enseñanza Privada N° 0695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) **PROPICIAR**, la creación en excepción a lo previsto en el Decreto N° 403/10 y el Decreto N° 2327/12, para el Ciclo Lectivo 2013, en la Escuela "Don Jaime de Nevares" - Nivel Medio de Villa La Angostura, Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-040, Categoría 3ra. Grupo "C", que cuenta con el 100% de Aporte Estatal, dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de un (1) Cargo de Preceptor DEF 2 Secuencia 103 – Turno Tarde -
- 2º) **IMPUTAR**, el gasto que demande la presente norma legal a: JUR.03; SA.02; UO.09; PRG. 032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL. 01; PPAR.05; SPAR.509; FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente (prorrogado).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0091
EXPEDIENTE N°5721-002752/13

- 3º) DETERMINAR**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4º) REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media y Técnica; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; a los establecimientos involucrados; **ELEVAR** a Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el artículo 4º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN